



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 23 de Septiembre de 1997.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 72/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1834, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1834.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 382 de fecha 5 de Septiembre de 1997 y que luce a fs.1/2 del expediente N° 4067-3000/97.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.